

CONCURSO AYUDANTES DE PREGRADO - 2do semestre 2024

La Dirección de Docencia de la Escuela de Construcción Civil UC tiene el agrado de invitar a sus estudiantes a postular al concurso para seleccionar a los AYUDANTES DE DOCENCIA para el segundo semestre del año en curso.

Lo pueden hacer a través del siguiente link y el plazo para inscribirse es hasta el miércoles 24 de julio de 2024.



DESCRIPCIÓN DEL ROL:

El/la ayudante de docencia es un/a estudiante líder dentro de la comunidad ECCUC, cuya principal función es colaborar con el profesor en actividades relevantes para el desarrollo de la docencia y el mejor logro de aprendizajes, tales como: desarrollo de ejercicios de cátedra; corrección de estrategias evaluativas; asistir al docente en sala durante el desarrollo de las evaluaciones de alto impacto; y/o, apoyo en sala o terreno, para los casos de ayudante de taller, laboratorio o práctica.

REQUISITOS:

- Ser estudiante regular de pregrado o postgrado. Solo en cursos de 9no y 10mo semestre pueden seleccionarse graduados, cuyo requisito es ser licenciado o profesional de la carrera de Construcción Civil o carrera afín.
- Haber aprobado un mínimo de 150 créditos.
- Tener un promedio ponderado acumulado no inferior a cuatro coma cinco (4,5).
- Haber aprobado el curso al que postula con nota igual o superior a cinco coma cero (5,0).
- No encontrarse en alerta o en proceso de revisión de permanencia, ni contar con antecedentes que puedan conducir a ello.
- No haber sido evaluado como deficiente en ayudantías anteriores.
- Conocer y aceptar las normas generales de la Universidad que regulan las obligaciones y derechos de estudiantes y ayudantes.
- Tener disponibilidad horaria durante los módulos de clases y las evaluaciones del curso al que postula, según corresponda.
- Haber aprobado el curso de <u>Integridad académica</u> (VRA4000) y el de <u>Formación en docencia para ayudantes</u> UC (VRA1323)
- Que no exista sanción vigente relativa a la prohibición de ser ayudante impuesta de acuerdo con el Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria, ni procesos vigentes por infracción académica, ante la Secretaría General o alguna Unidad Académica de la Universidad, y,
- Presentar declaración de posibles conflictos de interés de forma escrita al docente de la asignatura (se entenderá por conflicto de interés cuando un interés personal interfiere indebidamente sobre el desempeño de las funciones del ayudante, ya sea para favorecer o perjudicar a un estudiante)

SELECCIÓN:

La selección final del o los ayudantes es atribución exclusiva del profesor responsable de la asignatura, debiendo posteriormente ser ratificada por la Dirección de Docencia de la Escuela de Construcción Civil, responsable final del fallo del concurso.

Los resultados serán publicados en la página web de la Escuela.

En aquellas asignaturas en que no se presenten postulantes o los candidatos no cumplan requisitos, el concurso se declarará desierto y se realizará un 2° llamado en los próximos días.

INCENTIVOS ECONÓMICOS:

En la plantilla de cursos (publicada en la web ECCUC como "libro de cursos") se indica el número de horas asignadas para cada curso — sección, incluso las horas de las macro-secciones. Estas horas deben ser multiplicadas por el valor correspondiente al tipo de ayudante.

Es importante tener presente que dichas horas son estimativas, pudiendo variar según el número de estudiantes que se inscriban en el curso/sección y el número de ayudantes que sean seleccionados para una misma asignatura. Adicionalmente, puede existir una diferencia de pagos por la distribución de horas que el docente realice entre los ayudantes de una misma asignatura, en coherencia con los roles que les ha asignado.

BENEFICIO ECONÓMICO DE LA AYUDANTÍA:

Recibirás la retribución económica correspondiente a través de depósito en tu cuenta vista o cuenta corriente. Para ello, una vez que seas seleccionado, te solicitaremos nos entregues tus datos bancarios para que seas ingresado en los sistemas financieros de la universidad. De lo contrario, el pago se realizará a través de un Vale Vista en el Banco Santander.

Los pagos se realizan los días 15 de cada mes. Es decir, 15 de agosto, 15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre.

TÉRMINO DE LA AYUDANTÍA:

El rol de ayudante debería mantenerse hasta el periodo de calificación académica final, sin embargo, de acuerdo al Art. 31 y 32 del Reglamento de Ayudantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile, se podrá poder término anticipado al rol de ayudante de docencia por las siguientes causales: renuncia; remoción; por haber sido sancionado por Secretaría General, según el reglamento sobre responsabilidad académica y disciplinaria de los miembros de la comunidad universitaria.

CONSULTAS:

Escribir a Mónica Romero, Asistente de Dirección de Docencia a mromerop@uc.cl.

¡Te invitamos a ser parte de este gran desafío!